

SALAZAR UGARTE, Pedro, *La laicidad: antídoto contra la discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007, 63 pp.

Es un libro escrito con claridad y sencillez, en el cual hasta los conceptos más abstractos de aprehender, resultan de fácil comprensión.

Es un libro de sesenta y tres páginas que contiene las grandes cuestiones que presenta el tema en estudio. Su cortedad no es enemiga de la profundidad, ya que es un ensayo meditado, reflexionado y preciso, rico en ideas y conceptos. En consecuencia, se cuenta con una obra que es útil tanto para el neófito como para el especialista.

Es un libro muy oportuno, especialmente cuando el Estado laico mexicano está siendo atacado con la finalidad de retroceder a la situación que guardaba el país en las décadas de la primera mitad del siglo XIX.

Pedro Salazar expresa la tesis de fondo del ensayo: la laicidad tiene una relación con el principio de igualdad “y, a través del mismo, con el principio de no-discriminación, aunque en este caso se trata de una vinculación más sutil y menos inmediata que la existente entre la laicidad y el principio de la libertad”.

No obstante, el Estado confesional es tan enemigo del principio de libertad como del de igualdad y del de no-discriminación al desconocer el sistema democrático y la protección de los derechos humanos, tema al cual el autor dedica hermosas páginas. Este ensayo, reitero, es bastante más que la mencionada tesis de fondo. Es un *Petit-Larousse* o un *¿Que sais je?* de la laicidad, y en este sentido lo recomiendo ampliamente.

Pues bien, indispensable resulta que el autor, para desarrollar su tesis de fondo, como él la denomina, recuerde la naturaleza de la laicidad: la separación del poder político del religioso, el rechazo a la idea del dogma y del monopolio a una supuesta verdad revelada, el repudio a la pretensión de querer gobernar la tierra en nombre del cielo, el reforzamiento de los principios de pluralidad y tolerancia, el respeto a todas las creencias y a las libertades de conciencia y de pensamiento.

La laicidad es la capacidad y el derecho de cada persona para elaborar o adherirse a valores y creencias propias. Es la capacidad y el derecho para pensar por cuenta propia, sin limitaciones dogmáticas. Es la autonomía del pensamiento ante la religión. Es, como bien expresa Remo Bodei, la libertad que posee cada quien para “escoger los valores éticos, políticos o religiosos que prefiera o en los que crea firmemente, pero no debe pretender imponerlos a los demás mediante la violencia o con el apoyo o la complicidad del Estado”. La laicidad es la relatividad de todas las creencias de índole religiosa.

Pedro Salazar, basado en los fundamentos anteriores, desarrolla su tesis de fondo: la estrecha conexión entre laicidad y los principios de igualdad y no-discriminación, y dice:

El pensamiento laico, al defender la autonomía moral y la libertad de conciencia, reivindica el derecho que tienen todas las personas a vivir según sus convicciones íntimas en igualdad de circunstancias. Precisamente porque nadie posee la verdad absoluta —y siempre que se respeten los límites que impone la dignidad humana, los derechos de terceros y la convivencia pacífica—, nadie puede ser discriminado por su religión, sus opiniones o sus preferencias.

Pedro Salazar desarrolla espléndidamente su tesis de fondo y le asiste toda la razón. La laicidad es tema esencial de los derechos humanos. Por esta razón, su tesis de fondo está recogida en los tratados, convenios y pactos sobre esta materia, y en la propia Constitución mexicana desde su artículo primero.

En consecuencia, laicidad, derechos humanos y democracia son términos que se imbrican. Para comprobarlo sólo hay que contemplar los diversos sistemas políticos de nuestros días.

El autor en este aspecto es rotundo, y está en lo correcto: todo Estado democrático es laico o no lo es, debido a que si se imponen verdades trascendentes, sean filosóficas o religiosas, se destruye la pluralidad, y sin ésta la democracia no existe, debido a que se construye sobre la base de las libertades fundamentales. El investigador universitario en una hermosa síntesis, que es la columna vertebral del pensamiento de la libertad por y para la libertad, sostiene que:

El valor de la democracia es un valor civil, no un valor moral o religioso. De hecho, la edificación de las instituciones democráticas exige que ciertos principios civiles (como la laicidad y la tolerancia) sean incondicionalmente respetados, pero se trata de los principios que hacen posible la convivencia de valores y objetivos morales y religiosos plurales y, desde este punto de vista, relativos.

La democracia es sinónimo de laicidad, en virtud de que es contraria al fanatismo, al dogmatismo, a la superstición, al pensamiento único y a los valores absolutos que son inaccesibles a la razón humana.

La democracia es sinónimo de tolerancia, del derecho a pensar distinto, del examen de todas las doctrinas, de que éstas son iguales y deben tener la posibilidad de persuadir al intelecto y a la voluntad humanos. La democracia es pluralismo y derecho a disentir.

En cambio, la autocracia puede ser cristiana, islámica, hinduista o budista. La democracia es laica o no es democracia, y donde no existe democracia no se respetan los derechos humanos y, entonces, los principios de libertad, igualdad y no-discriminación son, a lo más, simples declaraciones sin realidad alguna.

El problema último consiste en preguntarse: ¿voluntad del pueblo o voluntad del clero? Si prevalece esta última, la democracia no tiene ninguna posibilidad. Por ello, la sociedad laica separa la religión de la política.

Ahora bien, ningún sistema democrático puede olvidar la historia, ni la evolución política del país. No es admisible que con la bandera de la democracia se destruya ésta y las libertades que le son intrínsecas. El siglo XX está repleto de ejemplos que hablan por sí mismos.

Los ministros religiosos deben circunscribirse a las cuestiones espirituales y no interferir en los asuntos del Estado, que debe garantizar que la pluralidad de creencias se exprese con libertad. El Estado debe asegurar iguales condiciones a todos los credos e iglesias dentro de los marcos constitucionales. Ninguna iglesia debe participar en política. No es su campo, no es su competencia ni finalidad. Los cristianos lo conocen bien, porque en una oración multicitada de la Biblia, que no admite interpretación, se ordena “Dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”. ¿O es que las mismas iglesias se ol-

vidan de su Biblia, cuando no les apoya en sus intereses y ambiciones terrenales?

El Estado laico debe velar que la educación responda al principio de igualdad, que sea crítica, antidogmática y científica, que forme individuos capaces de ejercer su autonomía moral y de comprender el valor de la libertad de conciencia.

Educación que no responda al principio de igualdad, antidogmática y científica es el comienzo de la división de la sociedad, incluso propiciadora de guerras civiles, y de seres sometidos a supersticiones, sin formación adecuada y propensos a ser manipulados, aun en contra de su dignidad humana. La historia de México confirma las anteriores aseveraciones, porque las ha sufrido con intensidad. Los errores no deben ser repetidos. La educación laica es presupuesto, base y finalidad de nuestro Estado.

Por razones similares, soy contrario a que a las iglesias se les puedan otorgar concesiones de radio, televisión o cualquier otro medio electrónico. Varias iglesias no respetan las disposiciones contenidas en los artículos 3o. y 130 constitucionales. El Estado mexicano ha mostrado gran debilidad frente a ellas al no aplicarles la Ley.

El activismo político de muchos sacerdotes no conoce límites. Para ellos la violación de las normas constitucionales no tiene importancia alguna; tratan de influir en las decisiones políticas y en la misma vida política del país para provecho de sus corporaciones y de sí mismos. La concesión de medios electrónicos, el único resultado que produciría sería multiplicar su activismo político y su desprecio a nuestro orden jurídico. Quien lo dude, que contemple lo que está sucediendo en España en la actualidad. En una palabra, sería regalarles instrumentos de la democracia para que ataquen a la propia democracia y sus valores de pluralidad, tolerancia y las libertades de conciencia y pensamiento.

Las corporaciones religiosas son insaciables. Todo lo que se les concede les parece insuficiente. Ahí está la reforma constitucional de 1992, que ahora pretenden ampliar. Lo único que les parecería es el regreso al Estado teocrático colonial. En consecuencia, ninguna reforma más para ampliar sus privilegios. Ninguna reforma más contra el Estado laico. Ninguna reforma más que fortalezca su activismo político. Ninguna reforma más que divida a la sociedad.

La laicidad es fuente de valores morales no religiosos; es decir, de valores laicos alejados de cualquier dogma religioso, como son, entre otros, el principio de la dignidad humana, el respeto y el fomento de los derechos humanos, la regla de oro consistente en no hacer a otro aquello que no se desea para uno mismo, que mi derecho termina donde comienzan los derechos de terceros, la honestidad, el acatamiento a la ley en un Estado democrático, el respeto a la autonomía moral e intelectual de todas las personas, que nadie esté facultado a imponer una concepción moral a otro, y la tolerancia.

Pedro Salazar, en el último capítulo del ensayo intitulado “Laicidad e igualdad”, retoma su tesis de fondo, y expone sus reflexiones finales en una especie de conclusiones: dichos conceptos vuelven a encontrarse en virtud de que nadie debe ser censurado o castigado por lo que piensa, cree o expresa, claro está que dentro de los límites impuestos por los derechos de terceros. Si nadie posee la verdad —afirma—, entonces “nadie debe recibir un trato diferenciado por su religión, sus opiniones o sus preferencias”. O sea, nadie debe ser discriminado por su religión o sus opiniones sobre esta u otra cuestión.

En tal virtud, laicidad es, entre otros aspectos, sinónimo de democracia, libertad, igualdad, no-discriminación, pluralismo y tolerancia. En una sola palabra, laicidad es respeto a la dignidad humana.

Así, este librito en cuanto extensión, es un enorme libro en cuanto profundidad y reflexión. Contiene un caudal de ideas y nociones para defender algo extraordinariamente valioso para la nación y para todos y cada uno de sus habitantes, el binomio inseparable e indestructible: laicidad-democracia, laicidad-libertad, laicidad-igualdad y no-discriminación.

Jorge CARPIZO*

* Investigador emérito en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.